CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 164

De 27 de diciembre de 2006

"Por el cual se autoriza al Señor Alcalde a celebrar la Addenda No.1 al Contrato No.023-2006 para el servicio de alquiler de equipo pesado para el saneamiento y tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón, celebrado con la empresa CONSTRUCTORA Y EXCAVACIONES, S.A., (COEXSA), para que se extienda su vigencia por un periodo de un (1) mes contado a partir del 1º al 31 de enero de 2007".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá excepción de cumplimiento del requisito de selección de contratista y autorización para la celebración de la Addenda No.1 al Contrato No.023-2006 para el servicio de alquiler de equipo pesado para el saneamiento y tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón, celebrado con la empresa CONSTRUCTORA Y EXCAVACIONES, S.A., (COEXSA)", para que se extienda su vigencia por un periodo de un (1) mes contado a partir del 1º al 31 de enero de 2007;

Que mediante Acuerdo Municipal No.29 de 20 de febrero de 2006 se autorizó al Señor Alcalde del Distrito de Panamá para suscribir el Contrato No.023-2006 con la empresa **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES, S.A. (COEXSA),** por un período comprendido del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2006 (306 días calendario), para el servicio de alquiler de equipo pesado para el saneamiento y tratamiento de los desechos sólidos del Relleno Sanitario de Cerro Patacón;

Que el mencionado contrato detalla los equipos alquilados los cuales serán utilizados en el saneamiento y tratamiento de los desechos sólidos depositados en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón y dentro de los términos de referencia entregados, los cuales forman parte del contrato, se establecieron una cantidad específica de horas por día en que el equipo alquilado debe laborar, como se detalla a continuación:

EQUIPO	HORAS/DIA	TOTAL
TRACTOR D6	15	4,590
TRACTOR D6	11	3,366
TRACTOR D8 RIPPER	11	3,366
MOTONIVELADORA	8	2,448
RETROEXCAVADORA	8	2,448
PALA/CARGADOR	8	2,448
CAMIÓN VOLQUETE	8	2,448
CAMIÓN VOLQUETE	8	2,448
CAMIÓN VOLQUETE	8	2,448
CAMIÓN VOLQUETE	8	2,448
TORRE DE CUATRO FOCOS	10	3,060
TORRE DE CUATRO FOCOS	10	3,060

Que transcurrió el período establecido en el contrato sin que se hiciera uso del servicio del alquiler del equipo detallado en el contrato por la totalidad de las horas pactadas, y que dicho servicio es necesario para continuar con el proceso de saneamiento y tratamiento de los desechos sólidos depositados en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón, así como para cumplir fielmente con lo pactado contractualmente;

Que en base a lo antes señalado, se hace necesaria la elaboración de una Addenda al Contrato a fin de extender el **período de tiempo** hasta el 31 de enero de 2007, y cumplir con el tiempo no laborado por el equipo alquilado, como se detalla a continuación:

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

EQUIPO	HORAS
TRACTOR D6	551.75
TRACTOR D6	551.75
TRACTOR D8 RIPPER	144
MOTONIVELADORA	606.5
RETROEXCAVADORA	71.5
PALA/CARGADOR	13
CAMIÓN VOLQUETE	230.5
CAMIÓN VOLQUETE	230.5
CAMIÓN VOLQUETE	230.5
CAMIÓN VOLQUETE	230.5
TORRE DE CUATRO FOCOS	2,989
TORRE DE CUATRO FOCOS	2,989

Que el artículo 58, ordinal 8 de la Ley No.56 de 27 de diciembre de 1995 establece que no será necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista en los contratos que constituyan simples prórrogas de contratos existentes, siempre que así lo autoricen las autoridades competentes; y,

Que el artículo 4 de la Ley No.106 de 8 de octubre de 1973 faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre legalmente autorizado por el Consejo.

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al Señor Alcalde para la celebración de la Addenda No.1 al Contrato No.023-2006 para el servicio de alquiler de equipo pesado para el saneamiento y tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón, celebrado con la empresa CONSTRUCTORA Y EXCAVACIONES, S.A., (COEXSA)", para que se extienda su vigencia por un periodo de un (1) mes contado a partir del 1° al 31 de enero de 2007.

Artículo Segundo: La Addenda que se autoriza mediante el presente Acuerdo no incrementa el monto original del contrato.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil seis 2006.

EL PRESIDENTE,

H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

maritza

Panama, 3 de enero de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CAÑO

10/11/05